

SANTA CRUZ, 11 de Junio de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud en el marco del Programa Promoción de la Salud busca fomentar en espacio comunitarios, estilos de vida saludables.
2. Que, cada uno hace consciente la construcción de su bienestar, mediante el trabajo en equipo de los factores protectores psicosociales.
3. Que, favorece la interacción social a través de los espacios públicos, para la ejecución de las actividades con la comunidad en los sectores urbanos y rurales de la comuna.
4. Que, busca detectar factores de riesgo mediante exámenes preventivos en adultos y personas mayores.
5. Que, es importante realizar talleres teóricos-prácticos sobre alimentación saludable, accesible y con pertinencia cultural en familia.
6. Que, implementar sesiones practicas dirigidas a incentivar el ejercicio físico y actividades recreativas en diferentes grupos de edad y según condición de salud.
7. Que, realizar ferias educativas estudiantiles son necesarias para fomentar estilos de vida saludables en la población escolar.
8. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de insumos indicados en las actividades de Promoción de la Salud.

DECRETO EXENTO N°2940

- 1.- **APRUÉBASE**, el Programa "Promoción de la Salud año 2024", en la forma en que se indica documento adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.
- 2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)